

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

VISTO: El Informe N° 78-2013-MDL-OAF/UL mediante el cual la Unidad de Logística eleva el proyecto de bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2013-MDL/UL "Servicio de Acondicionamiento e Instalación de Tablero de Aire Acondicionado y Cable Alimentador", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2013-MDL-GM del 16.Ene.2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad de Lince, sin embargo, al ser el presente proceso de selección no programable, no ha sido incluido en el referido Plan;

Que, a través del FUR N° 226 de fecha 01.Feb.2013, la Unidad de Logística ha solicitado el Servicio de Acondicionamiento e Instalación de Tableros de Aire Acondicionado y Cable Alimentador;

Que, mediante Memorandum N° 114-2013-MDL-OPP de fecha 01.Feb.2013 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha informado que se encuentra dentro del primer trimestre del 2013, el gasto de S/. 22,900.00 Nuevos Soles, para la mencionada contratación;

Que, la Unidad de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2013-MDL/UL con un valor referencial total de S/. 22,900.00 (Veintidós Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2013-MDL/UL "Servicio de Acondicionamiento e Instalación de Tablero de Aire Acondicionado y Cable Alimentador", por un valor referencial de S/. 22,900.00 (Veintidós Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE
CARMEN FIGUEROA LOPEZ
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas (e)